



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0003254/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Esp.) Guillermo JEWSBURY, designado por la Res. HCD N° 682/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica para cumplir funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola II, ocupado interinamente por el Ing. Agr. (Esp.) Guillermo JEWSBURY.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Aníbal HERNÁNDEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA - UNC)
- Dra. Antonia Josefina OGGERO - (FCEFQyN - UNRC)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) María Laura MOLINELLI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Gustavo Miguel RUIZ - (FCA - UNC)
- Dr. Gabriel Luis Mario BERNARDELLO - (F.C.E.F.y N. - U.N.C.)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Rocío Milagro ALTAMIRANO

Suplente: Sr. Emiliano OLMEDO ALTAMIRANO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y demostrar aptitudes para la docencia con especial orientación en el espacio curricular Botánica Agrícola II. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Participar en la planificación anual de las actividades de la cátedra.
- Participar en el desarrollo del programa de la cátedra.
- Intervenir en la evaluación de los exámenes parciales, coloquios y finales.
- Colaborar en la organización y dictado de seminarios, cursillos, talleres, jornadas, etc. relacionados con la cátedra.
- Colaborar en la formación de recursos humanos en el ámbito de la cátedra.
- Participar activamente en las actividades de la Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura y/o Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B- INVESTIGACIÓN

- Realizar tareas de investigación en el campo de conocimiento de la cátedra o Área.

C- EXTENSIÓN

- Colaborar en las tareas de extensión y servicios que se desarrollan en la cátedra.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán

1- Coníferas. Familias Pináceas, Cupresáceas y Araucariáceas

2- Poales

3- Liliales, Ciperales

4- Poligonales, Cariofilales

5- Caparales, Malvales, Apiales

6- Rosales. Familia Rosáceas

7- Polemoniales. Lamiales

8- Campanulales, Cucurbitales

9- Malezas

10- Flora Nativa

Enfoque a cargo del postulante

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

